

**Resolución de 30 de noviembre de 2020 del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria por la que, tras la resolución de los recursos de alzada presentados, se aprueban los resultados definitivos del Único Ejercicio Eliminatorio.**

En ejecución de las resoluciones del Consejero de Sanidad de 27 de noviembre de 2020, por las que se resuelven los recursos de alzada interpuestos frente a la Resolución de fecha 29 de junio de 2019, por la que se aprueban los resultados definitivos del único ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ordenando la retroacción de las actuaciones al momento de calificación del único ejercicio eliminatorio, y anulando las preguntas números 70, 90, 102 y 106, se procede por el Tribunal calificador a asignar la nueva puntuación resultante de la estimación, una vez sustituidas dichas preguntas, por las de reserva números 152, 153, 154 y 155. Teniendo en cuenta lo anterior, este tribunal resuelve:

**Primero.** - Aprobar los resultados definitivos del único ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se incluye como Anexo I a esta Resolución.

**Segundo.** - Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se incluye como Anexo II a esta Resolución, tanto por orden alfabético como por orden de puntuación.

**Tercero.** – Exclusivamente, los aspirantes cuyo nombre aparece señalado con asterisco en el citado Anexo II, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar los méritos de la fase de concurso.

**A tal efecto, la solicitud de presentación de méritos se cumplimentará a través de la aplicación informática disponible en la página web [www.scsalud.es](http://www.scsalud.es) (mediante la cual se realizó la solicitud de admisión al presente proceso selectivo), en el apartado “Gestión de Méritos”.**

Los documentos que formen parte del currículum del aspirante por haber sido ya aportados mediante originales o copias compulsadas, en procedimientos gestionados por el Servicio Cántabro de Salud (bolsa de empleo, carrera profesional...), no requieren nueva presentación, siempre y cuando no se exija la acreditación en dicha solicitud.

Tanto la solicitud como los nuevos documentos que no obren en poder de la administración incluida la certificación de servicios prestados a otras Administraciones Públicas, se presentarán dentro del plazo indicado, en los registros señalados en el párrafo segundo de la base 6.3 de la convocatoria.

**La fecha tope de referencia, a efectos de cómputo de los méritos, es el día 04 de julio de 2018, según lo dispuesto en la base 3.6 de la *Orden SAN/45/2018, de 24 de mayo, por la que se acumulan las plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes a***

**convocadas mediante la Orden SAN/59/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 108, de 04 de junio de 2018)**

Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Sanidad, y en las páginas Web [www.saludcantabria.org](http://www.saludcantabria.org) y [www.scsalud.es](http://www.scsalud.es) **con fecha 30 de noviembre de 2020, finalizando, por tanto, el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos, el día 15 de diciembre de 2020.**

Santander, a 30 de noviembre de 2020

Presidente del Tribunal

Juan Luis Centeno Martín



Secretaria del Tribunal

María Aránzazu Harb Coz.